CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 a la **DIVISION DE PERSONAL** y de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal suficiente de planta que pueda desarrollar las funciones requeridas por el Jefe de tal Dependencia, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

- Una persona jurídica cuyo objeto social permita la suscripción del contrato a celebrarse.
- Acreditar suficientes facultades del representante legal y/o la autorización del órgano social competente cuando sea necesaria de acuerdo a los estatutos sociales.
- Una persona jurídica que acredite veinticuatro (24) meses de experiencia en la prestación de servicios de elaboración de planos y/o diseños arquitectónicos.
- Una persona jurídica que acredite experiencia de prestación de servicios profesionales en la elaboración de planos y/o diseños arquitectónicos a través de máximo cinco (05) contratos de prestación de servicios suscritos con entidades estatales cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación. (Los contratos con los que acredite experiencia y tiempo deben ser los mismos)
- Una persona jurídica que ponga a disposición de la Cámara de Representantes un profesional que cumpla con el siguiente perfil:

1. Un profesional en arquitectura con matrícula profesional.
2. Experiencia profesional de 40 meses.

Que el objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIVISION DE PERSONAL PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION DE LOS PLANOS DE EVACUACION DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

Que se constató que el personal existente es insuficiente para atender las actividades y requerimientos de esa dependencia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., en el mes de noviembre de 2021

Atentamente,

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal

Código: 3GJCP35